

**Municipio de Tequisquiapan, Querétaro**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22017-19-1724-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1724

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,704.3
Muestra Auditada	9,704.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 9,704.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 9,704.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**  
**Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023**  
 (Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación	Importe
Adquisiciones, arrendamientos y servicios			
1	Sin número de contrato	Servicios de notificación para el cumplimiento de pago de impuesto predial.	1,276.0
2	Sin número de contrato	Desarrollo del sistema de gestión de ingresos municipales.	1,276.0
3	Sin número de contrato	Rehabilitación y mantenimiento por medios mecánicos a las terracerías de caminos interparcelarios en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	719.2
4	Sin número de contrato	Renta de motoconformadora para conformación de caminos municipales, incluye operador y combustible.	713.4
5	Sin número de contrato	Rehabilitación de camino interparcelario en terracería llamada "camino de en medio" de la comunidad de la fuente 3 km.	696.0
6	Sin número de contrato	Creación de centro de bases de datos relativas a la recaudación municipal (de acuerdo al anexo técnico).	655.4
Subtotal adquisiciones, arrendamientos y servicios			5,336.0
Gastos diversos			
<u>7</u>		Folio pago: 2113 (pago de facturas 22231, compra de luminarias con photocelda de 100w para mejor mejorar el alumbrado pu. gp gude ingenieria sa de cv, folio pago: 2113).	720.3
<u>8</u>		Folio pago: 2414 (pago de factura 1437 compra de cámaras para patrullas (lit mnvr, grabador de video móvil a 4 canale. gp yatla sa de cv, folio pago: 2414).	656.1
<u>9</u>		Folio pago: 2415 (pago de factura 1436, compra de cámaras de solapa profesional, bodycam, marca hytera, modelo vm780,t. gp yatla sa de cv, folio pago: 2415).	551.5
<u>10</u>		Folio pago: 2411 (pago de factura 1440, compra de estaciones de trabajo para body cam, y nvr para uso de secretaría de. gp yatla sa de cv, folio pago: 2411).	396.8
<u>11</u>		Folio pago: 2412 (pago de factura 1441 servicio de instalación de body cam y servicio de instalación de cámaras para 14. gp yatla sa de cv, folio pago: 2412).	122.7
Subtotal gastos diversos			2,447.4
Obra pública			
12	MTQ.SDUVOP.FORTAMU N2023.AD.2023.43	Rehabilitación de cancha de fútbol 7 en la colonia Bordo Blanco, Tequisquiapan, Qro.	1,920.9
Subtotal obra pública			1,920.9
Totales			9,704.3

FUENTE: Estados de cuentas bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 5,336.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, denominados servicios de notificación para el cumplimiento de pago de impuesto predial; desarrollo del sistema de gestión de ingresos municipales; rehabilitación y mantenimiento por medios mecánicos a las terracerías de caminos inerparcelarios en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro; renta de motoconformadora para conformación de caminos municipales, incluye operador y combustible; rehabilitación de camino interparcelario en terracería llamada "camino de en medio" de la comunidad de la fuente 3 km y creación de centro de bases de datos relativas a la recaudación municipal (de acuerdo al anexo técnico), se comprobó, que todos se asignaron por adjudicación directa; sin embargo, de los 6 expedientes no se presentaron las solicitudes de cotizaciones, las constancias de inscripción al padrón de proveedores y de situación fiscal, las opiniones de cumplimiento y las garantías de anticipo, del expediente denominado renta de motoconformadora para conformación de caminos municipales, incluye operador y combustible, no presentaron el acta constitutiva de la empresa contratada y de los denominados rehabilitación de camino interparcelario en terracería llamada "camino de en medio" de la comunidad de la fuente 3 km.y rehabilitación y mantenimiento por medios mecánicos a las terracerías de caminos inerparcelarios en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el acta de nacimiento de la persona física a la que se adjudicaron los contratos.

La Secretaría del Órgano Interno de Control del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SOIC/SBI/CIPRA/015/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto de 5,336.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, denominados servicios de notificación para el cumplimiento de pago de impuesto predial; desarrollo del sistema de gestión de ingresos municipales; rehabilitación y mantenimiento por medios mecánicos a las terracerías de caminos inerparcelarios en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro; renta de motoconformadora para conformación de caminos municipales, incluye operador y combustible; rehabilitación de camino interparcelario en terracería llamada "camino de en medio" de la comunidad de la fuente 3 km y creación de centro de bases de datos relativas a la recaudación municipal (de acuerdo al anexo técnico), se constató que se proporcionó la documentación comprobatoria del pago; sin embargo, de ninguno se presentó el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables de los bienes o servicios contratados y el reporte fotográfico, del expediente denominado servicios de notificación para el cumplimiento de pago de impuesto predial, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y de los denominados desarrollo del sistema de gestión de ingresos municipales y creación de centro de bases de datos relativas a la recaudación municipal (de acuerdo al anexo técnico), el inventario de los bienes adquiridos, por un monto total observado de

5,336.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

**2023-D-22017-19-1724-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,336,000.00 pesos (cinco millones trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los expedientes denominados servicios de notificación para el cumplimiento de pago de impuesto predial; desarrollo del sistema de gestión de ingresos municipales; rehabilitación y mantenimiento por medios mecánicos a las terracerías de caminos inerparcelarios en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro; renta de motoconformadora para conformación de caminos municipales, incluye operador y combustible; rehabilitación de camino interparcelario en terracería llamada "camino de en medio" de la comunidad de la fuente 3 km y creación de centro de bases de datos relativas a la recaudación municipal (de acuerdo al anexo técnico), el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables de los bienes o servicios contratados y el reporte fotográfico, del denominado servicios de notificación para el cumplimiento de pago de impuesto predial, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y de los denominados desarrollo del sistema de gestión de ingresos municipales y creación de centro de bases de datos relativas a la recaudación municipal (de acuerdo al anexo técnico, el inventario de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

**4.** Con la revisión de 5 expedientes denominados de gastos diversos, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", por 2,447.4 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con folios de pago 2113, 2414, 2415, 2411 y 2412 se determinó que no presentaron la totalidad de la evidencia documental justificativa que acredite la entrega de los bienes o servicios contratados y la comprobatoria del gasto como la evidencia de que se pagó con los recursos del fondo, por lo que se solicita su aclaración.

**2023-D-22017-19-1724-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,447,369.90 pesos (dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 90/100 M.N.), por concepto de no proporcionar la documentación que acredite la entrega de los bienes o servicios contratados y la evidencia de los pagos de los 5 expedientes denominados de gastos diversos, con folios de pago 2113, 2414, 2415, 2411 y 2412.

**Obra pública**

**5.** Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por un monto de 1,920.9 miles de pesos, relacionado con la rehabilitación de la cancha de fútbol 7, pagado

con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número MTQ.SDUVOP.FORTAMUN2023.AD.2023.43 se comprobó que se asignó por adjudicación directa y se proporcionó la documentación referente a los procesos de programación, adjudicación y contratación.

**6.** Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por un monto de 1,920.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con el contrato número MTQ.SDUVOP.FORTAMUN2023.AD.2023.43, se constató que se proporcionó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como son las pólizas de egresos, las estimaciones con la documentación soporte y la evidencia del pago.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 7,783,369.90 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,704.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequisquiapan, Querétaro,

mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 5,336.0 miles de pesos y un monto por aclarar de 2,447.4 miles de pesos, para un total observado de 7,783.4 miles de pesos, el cual representó el 80.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número SOIC/0043/2025 de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos.



1logro  
2025

DEPENDENCIA	Secretaría del Órgano Interno de Control
OFICIO NO.	SOIC/0043/2025
ASUNTO	Se remite información



Tequisquiapan, Querétaro; a 24 de enero de 2025

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE.**

Quien suscribe en mi carácter de Titular de la Secretaría del Órgano Interno de Control y con fundamento en el artículo 14 fracción IX y XVI del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Qro; en atención a su oficio número DGAGF "D" /0199/2025 mediante el cual anexa las cedulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a la auditoria 1724 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", en este sentido hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a la cedula en comento se llevaron a cabo las siguientes acciones, en este sentido adjunto la siguiente documentación en original:

- Oficio número SOIC/011/2025
- Oficio número SOIC/024/2025
- Oficio número SOIC/025/2025
- Oficio número SOIC/0031/2025
- Oficio número SOIC/0032/2025
- Oficio número SOIC/0033/2025
- Oficio número SPM/0031/2025 y cd certificado.
- Oficio número SSPTMTX/00117/2025
- Oficio número SASIRHMT/007/2025 y cd certificado

**00728**



En atención al resultado marcado con **número 2, procedimiento 2.1** se adjunta copia certificada del inicio de Carpeta de Investigación número **SOIC/SBI/CIPRA/014/2025** resultado marcado con **número 2, procedimiento 2.2** se adjunta copia certificada del inicio de Carpeta de Investigación número **SOIC/SBI/CIPRA/015/2025**, resultado marcado con **número 3, procedimiento 2.2** se adjunta copia certificada del inicio de Carpeta de Investigación número **SOIC/SBI/CIPRA/016/2025**, mediante los cuales se da inicio a las investigaciones correspondientes, toda vez que de dicho informe se desprenden posibles hechos constitutivos de responsabilidad administrativa.



Quedo a sus órdenes y agradezco de antemano la atención; quedo atento para cualquier duda o aclaración y le reitero mi respeto institucional.

ATENTAMENTE

"PROSPERIDAD PARA TODOS"

LIC. MARIO PACHECO HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, GRO.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tequisquiapan, Querétaro.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.